

Novena Sesión Ordinaria
28 de septiembre de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, mismo que entró en vigor al día siguiente de su

aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado Decreto.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como, el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- IX. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- X. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XI. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XII. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.
- XIII. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales.
- XIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.
- XV. El 31 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022, el Consejo General aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y

Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

XVI. El 14 de enero de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA002-23, aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.

XVII. El 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2023, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.

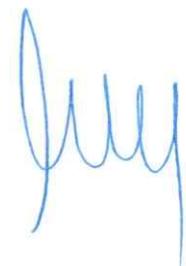
XVIII. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2023-2026.

XIX. El 14 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA023-23, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.

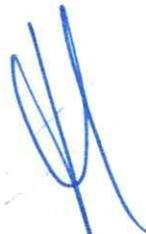
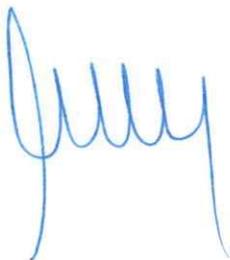


XX. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

XXI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



- XXII. El 14 de abril de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2023, el Consejo General, a propuesta de la Consejera Presidenta, aprobó la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; de Organización Electoral y Geoestadística, así como Participación Ciudadana y Capacitación.
- XXIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta actualizó el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa; Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa y el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa.
- XXIV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete procedimientos y dos lineamientos, entre ellos, el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM, código SA/DRDE/PR/05, cuya versión es la vigente.
- XXV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, cuya versión es la vigente.
- XXVI. El 14 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA134-23, la Junta Administrativa aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.

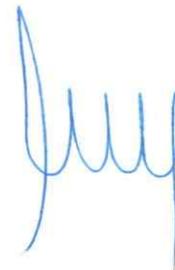


Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.



Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y Ocupación Temporal.



5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
6. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área presentada ante la SE y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza, podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral. La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.
7. Que mediante oficio IECM/DEPCyC/747/2023, presentado el 22 de septiembre de 2023, la persona encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa; realizar los trámites correspondientes para la Ocupación Temporal de la plaza siguiente:

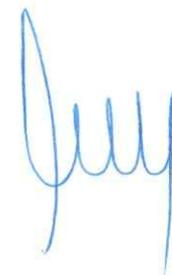
Nombre	Cargo
José Luis Rodríguez Durán	Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.

8. Que mediante oficios IECM/SE/2081/2023 e IECM/SE/2082/2023 presentados el 25 de septiembre de 2023, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa; realizar los trámites correspondientes para la Ocupación Temporal de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Octavio Mancebo del Castillo Sosa	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.
David Martínez Roldán	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.

9. Que de conformidad con el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/226/2023, remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes en los que se determinan que las personas propuestas señaladas en los considerandos 7 y 8 del presente Acuerdo, cumplen con el perfil para la Ocupación Temporal de la plaza de la Rama Administrativa referida.
10. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, la Ocupación Temporal tendrá vigencia por un periodo de seis meses, del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, por lo cual se someten a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero; 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal; 8. Descripción de Actividades, numeral 6, 7 y 8 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código SA/DRDE/PR/05, la Junta emite el siguiente:



Acuerdo
IECM-JA142-23

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 01 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	José Luis Rodríguez Durán	Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
2	Octavio Mancebo del Castillo Sosa	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva
3	David Roldán Martínez	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.




QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

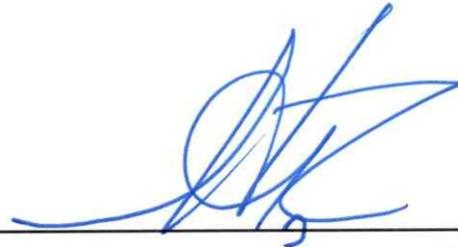
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DURÁN, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC), mediante oficio IECM/ DEPCyC/747/2023, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. José Luis Rodríguez Durán, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	<p>Del 16 de enero de 2023 a la fecha, se desempeña como Supervisor de Grupo "B" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, adscrito al Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el cumplimiento de los programas institucionales en materia de participación ciudadana. • Apoyar en la elaboración y manejo de documentos, formatos y materiales diversos para la capacitación, asesoría y seguimiento en la ejecución de tareas para la realización de acciones de capacitación y promoción del marco normativo; • Apoyar en acciones de enlace de la dirección ejecutiva con los órganos desconcentrados del "IECM" y autoridades en materia de democracia directa y participativa. • Auxiliar en labores de seguimiento e informes de las acciones de capacitación relacionadas con el nuevo marco normativo, así como temas de participación ciudadana y democracia participativa. • Dar apoyo técnico en el procesamiento de datos de los procedimientos de la consulta de presupuesto participativo. • Dar soporte técnico y atención a distritos en materia de todos los sistemas informáticos relacionados con la consulta de presupuesto participativo.



Del 16 de enero al 30 de septiembre de 2023, se desempeñó como Supervisor de Grupo "A", en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, adscrito al Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en el cumplimiento de los programas institucionales en materia de participación ciudadana.
- Apoyar en la elaboración y manejo de documentos, formatos y materiales diversos para la capacitación, asesoría y seguimiento en la ejecución de tareas para la realización de acciones de capacitación y promoción del marco normativo;
- Apoyar en acciones de enlace de la dirección ejecutiva con los órganos desconcentrados del "IECM" y autoridades en materia de democracia directa y participativa.
- Auxiliar en labores de seguimiento e informes de las acciones de capacitación relacionadas con el nuevo marco normativo, así como temas de participación ciudadana y democracia participativa.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2021, se desempeñó como Supervisor de Grupo "A" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, adscrito al Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en el cumplimiento de los programas institucionales en materia de participación ciudadana.
- Apoyar en la elaboración y manejo de documentos, formatos y materiales diversos para la capacitación, asesoría y seguimiento en la ejecución de tareas para la realización de acciones de capacitación y promoción del marco normativo.
- Apoyar en acciones de enlace de la dirección ejecutiva con los órganos desconcentrados del "IECM" y autoridades en materia de democracia directa y participativa.
- Auxiliar en labores de seguimiento e informes de las acciones de capacitación relacionadas con el nuevo marco normativo, así como temas de participación ciudadana y democracia participativa.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Comprobantes de estudios que consiste en Cédula Profesional Electrónica No. 11515691 de la Licenciatura en Derecho de fecha 28 de marzo de 2019 expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.

- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta”, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia No. 61925 de fecha 25 de septiembre de 2023, expedida por la Dirección de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. José Luis Rodríguez Durán, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana de la adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Derecho, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Ingeniería en Sistemas, Informática, Diseño, Trabajo Social, Pedagogía o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año
Área de Experiencia	Participación ciudadana o procesos electorales y de participación ciudadana.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Manejo de Microsoft Office, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de redes sociales, Diseño de contenidos, Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística, Manejo de Sistemas y su implementación.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios de la Licenciatura en Derecho; con experiencia laboral de más de 2 años en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando funciones como apoyar en el cumplimiento de los programas institucionales en materia de participación ciudadana elaboración y manejo de documentos, formatos y materiales diversos para la capacitación, asesoría y seguimiento en la ejecución de tareas para la realización de acciones de capacitación y promoción del marco normativo, acciones de enlace de la dirección ejecutiva con los órganos desconcentrados del “IECM” y autoridades en materia de democracia directa y participativa, auxiliar en labores de seguimiento e informes de las acciones de capacitación relacionadas con el nuevo marco normativo, así como temas de participación ciudadana y democracia participativa, dar apoyo técnico en el procesamiento de datos de los procedimientos de la consulta de presupuesto participativo, soporte técnico y atención a distritos en materia de todos los sistemas informáticos relacionados con la consulta de presupuesto participativo. Por otra parte; es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en normativa en materia de transparencia y protección de datos personales, participación ciudadana, derechos humanos y género, manejo de Microsoft Office, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 25 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce la persona Titular y el Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

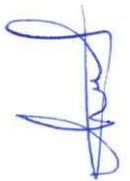


Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. OCTAVIO MANCEBO DEL CASTILLO SOSA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A ORGANISMOS NACIONALES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/2081/2023, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona en comento, cubra el puesto de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Subdirección Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Octavio Mancebo del Castillo Sosa, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho
Años de Experiencia	8 años
Área de Experiencia	<p>Del 6 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2023, se desempeñó como Subdirector de Área en la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y elaboración de insumos para eventos de vinculación internacional, incluyendo carpetas, discursos en español e inglés e información relevante de distintas autoridades y organizaciones electorales, destacando la Comisión de Venecia. • Investigación, incluyendo la preparación de informes, artículos y documentos sobre la Red Mundial de Justicia Electoral. • Organización y preparación de ensayos analizando temas puntuales de los Procesos Electorales Federales 2017-2018 2021-2022, desde una perspectiva comparada. <p>Del 1 de febrero de 2011 al 30 de noviembre de 2013, se desempeñó como Asesor de Consejero, adscrito al otrora Instituto Federal Electoral (IFE), realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis para la elaboración de notas informativas, discursos y presentaciones para el Consejero. • Representación de la Presidencia en la Comisión de Quejas y Denuncias y en la Comisión Temporal de Debates. • Análisis en los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.




Capacitación adicional Consultoría Política.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
- a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobantes de estudios que consiste en Título de la Licenciatura en Derecho de fecha 18 de febrero de 2018 expedido por la Universidad Latinoamericana.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final de cada hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N° 61616 de fecha 22 de septiembre de 2023, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Octavio Mancebo del Castillo Sosa, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Subdirección Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones adscrito a la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Ciencias Políticas, Derecho, Sociología. Administración Pública, Relaciones Públicas, Comunicación o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Derecho Electoral, Relaciones Públicas y Administración Pública.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Control de convencionalidad, Sistema interamericano de Derechos Humanos.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios de la Licenciatura en Derecho; con experiencia laboral de más de 8 años en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en otrora Instituto Federal Electoral, realizando funciones como análisis y elaboración de insumos para eventos de

vinculación internacional, información relevante de distintas autoridades y organizaciones electorales, destacando la Comisión de Venecia, investigación, incluyendo la preparación de informes, artículos y documentos sobre la Red Mundial de Justicia Electoral, organización y preparación de ensayos analizando temas puntuales de los Procesos Electorales Federales 2017-2018 2021-2022, análisis para la elaboración de notas informativas, discursos y presentaciones. Por otra parte; es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en normativa electoral, transparencia, participación ciudadana, derechos humanos y género, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.**

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 26 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce la persona Titular y el Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

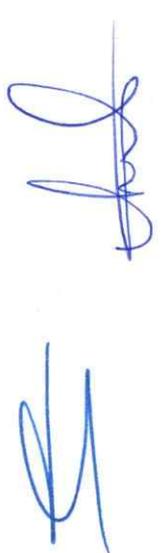


Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. DAVID MARTÍNEZ ROLDÁN, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A ORGANISMOS NACIONALES, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/2082/2023, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. David Martínez Roldán, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Ciencias Políticas y Administración Pública
Años de Experiencia	4 años
Área de Experiencia	<p>Del 16 de mayo de 2023 a la fecha, se desempeña como Supervisor de Grupo "C" en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, adscrito al Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los documentos técnico-normativos que regularán la propuesta y desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024. • Revisión de la adecuación normativa a la documentación Electoral y Consultiva. • Revisión de la normativa emitida por el INE para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse en Proceso Electoral Local 2023-2024. • Apoyar a la Secretaría Técnica mediante el análisis, organización y registro de documentación, así como cualquier actividad que contribuya al correcto desarrollo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística. • Atender y/o desarrollar otras actividades operativas en materia de organización que le sean requeridas por su superior jerárquico. <p>Del 16 de marzo al 30 de septiembre de 2022, se desempeñó como Técnico Especializado B en la otrora Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, adscrita al Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la realización y elaboración de convenios en los que participa el Instituto Electoral de la Ciudad de México.



- Apoyo en la elaboración de notas e informes de seguimiento de la actividad del Instituto Nacional Electoral.
- Apoyo en la atención y seguimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Del 16 de febrero al 30 de noviembre de 2021, se desempeñó como Secretario de apoyo en la Secretaría General de Acuerdos: Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las siguientes funciones:

- Llevar el control de la información contenida en SISGA respecto con la información estadística de los asuntos ingresados y resueltos.
- Dar respuesta a las consultas de información realizadas con la estadística del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación elaboradas por las magistraturas tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.
- Dar respuesta a las consultas de transparencia.
- Gestionar y supervisar los Sistemas a cargo de la Secretaría General de Acuerdos.
- Elaborar informes respecto con la carga de información a SISGA tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.

Del 16 de marzo de 2019 al 15 de febrero de 2021, se desempeñó como Auxiliar de mandos medios en la Secretaría General de Acuerdos: Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las siguientes funciones:

- Llevar el control de la información contenida en SISGA respecto con la información estadística de los asuntos ingresados y resueltos.
- Dar respuesta a las consultas de información realizadas con la estadística del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación elaboradas por las magistraturas tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.
- Dar respuesta a las consultas de transparencia.
- Gestionar y supervisar los Sistemas a cargo de la Secretaría General de Acuerdos.
- Elaborar informes respecto con la carga de información a SISGA tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.

Del 1 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019, se desempeñó como Asesor en la Secretaría General de Acuerdos: Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las siguientes funciones:

- Llevar el control de la información contenida en SISGA respecto con la información estadística de los asuntos ingresados y resueltos.
- Dar respuesta a las consultas de información realizadas con la estadística del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación elaboradas por las magistraturas tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.
- Dar respuesta a las consultas de transparencia.



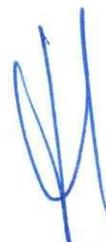
- Gestionar y supervisar los Sistemas a cargo de la Secretaría General de Acuerdos.
- Elaborar informes respecto con la carga de información a SISGA tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.

Del 16 de julio al 30 de septiembre de 2018, se desempeñó como Profesional operativo en la Secretaría General de Acuerdos: Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en el control de la información contenida en SISGA respecto con la información estadística de los asuntos ingresados y resueltos.
- Dar respuesta a las consultas de información realizadas con la estadística del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación elaboradas por las magistraturas tanto de Sala Superior como de Salas Regionales.
- Dar respuesta a las consultas de transparencia.
- Apoyo en la recepción de medios masivos de información relacionados con el proceso electoral federal 2017-2018.

Conocimientos adicionales Maestría en Derecho Electoral con Orientación Profesional (finalizada) y Licenciatura en Derecho avance de 51.63%.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobantes de estudios que consiste en Título de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de fecha 8 de marzo de 2018 expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N° 59894 de fecha 10 de septiembre de 2023, expedida por la Directora de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. David Martínez Roldán, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales adscrito a la Secretaría Ejecutiva requiere el cumplimiento del siguiente perfil:



Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública, Economía, Relaciones Públicas, Comunicación o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año
Área de Experiencia	Desarrollo Organizacional, Administración Pública, Ciencia Política.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Trabajo de investigación, Manejo de Microsoft Office.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública; con experiencia laboral de más de 4 años en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando funciones como revisión de los documentos técnico-normativos que regularán la propuesta y desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, adecuación normativa a la documentación Electoral y Consultiva, normativa emitida por el INE para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse en Proceso Electoral Local 2023-2024, apoyar a la Secretaría Técnica mediante el análisis, organización y registro de documentación, así como cualquier actividad que contribuya al correcto desarrollo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, desarrollar otras actividades operativas en materia de organización que le sean requeridas por su superior jerárquico, apoyo en la realización y elaboración de convenios en los que participa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, apoyo en la elaboración de notas e informes de seguimiento de la actividad del Instituto Nacional Electoral y en la atención y seguimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. Por otra parte; es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en normativa electoral, transparencia, trabajo de investigación, y manejo de Microsoft Office, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 26 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce la persona Titular y el Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya